



RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VALPARAISO, 29 NOV. 2011

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3167

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, mediante Memorandum (URB) Nº 210/2011 de fecha 16 de septiembre de 2011; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1983, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción; la Ley Nº 19.880, la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; los D.S. Nº 355 de 1995, Nº 572 de 2000, Nº 253 de 2002, Nº 357 de 2005 y Nº 49 de 2009, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución Exenta Nº 2429 de 2011, de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

1.- Rectifícase el numeral 3.- de la Resolución Nº 2429 de 2011, de esta Subsecretaría, que aprobó el primer informe seguimiento para el área de manejo denominada **Punta Lacho, V Región**, a la Cooperativa Mariscadoras de las Cruces "Puesta de Sol", con domicilio en calle Dr. Enrique Lagos Nº 631, Las Cruces, comuna El Tabo, V Región, en el sentido de reemplazar en su letra a), la expresión "del recurso loco **Loxechinus albus**", por la frase "del recurso loco **Concholepas concholepas**".

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribáse copia de la presente Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL INTERESADO



PABLO GALILEA CARRILLO
Subsecretario de Pesca